REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	054804089001 2023-00327-00
Demandante	**MARLON ANDRES GARCES GALVAN**
Demandado	**ANDREA VERGARA GARCIA**
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	008

Por auto interlocutorio N° 635 del día primero (01) de diciembre del 2023, fijado por estados el cinco (05) de diciembre de 2023, este despacho requirió nuevamente a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fueron cumplidos los requerimientos realizados por esta judicatura dentro del término de ley, **SE RECHAZA** la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía, promovida por **MARLON ANDRES GARCES GALVAN**, en contra de **ANDREA VERGARA GARCIA**.

Se debe tener en cuenta que lo pedido por ésta célula judicial en auto interlocutorio N° 635, fue lo establecido en la ley 2213 de 2022 en el Articulo 8. Inciso 2°, referido a las direcciones electrónicas del demandado.

NOTIFIQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **001** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de enero de 2024, a las 8 A.M

La Secretaria